



Versión Taquigráfica

23 de Febrero 2018

2° Reunión
1ª Sesión Extraordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 23 de febrero de 2018

2ª REUNIÓN

1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

T1cp.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. -CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO

SECRETARÍA LEGISLATIVA. - AMADO, GERÓNIMO

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA.-LLACER MORENO, CARLOS

CONCEJALES PRESENTES.- ALURRALDE SANTIAGO - ALVARADO, ERNESTO - ARROYO, ROMINA - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN - CAUSARANO, ÁNGEL - COBOS RONCAL, JACQUELINE - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INÉS - HERRERA, ROSA - LÓPEZ, LUIS RAÚL - PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO - PUSSETTO, NORA GRACIELA- REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE - SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.-

AUTORIDADES PRESENTES:

Dr. GUSTAVO RUBERTO SÁENZ (Intendente Municipal de la Ciudad de Salta)

Dr. LUIS MARÍA GARCÍA SALADO (Secretario de Gobierno Municipalidad de la Ciudad de Salta)

Dr. JUAN CARLOS VILLAMAYOR (Secretario General)

Dr. CARLOS ALBERTO MAJUL (Tribunal de Faltas Municipal)

Dr. CARLOS GUILLERMO CARUSO (Tribunal de Faltas Municipal)

Ing. WANNY CARAMELLA (Secretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Salta)

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo horas 18:05', dice él:

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Con la presencia de 21 señores Concejales siendo horas 18:05' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA** correspondiente al año 2018.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa). -Invito a los concejales **ERNESTO ALVARADO** y **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR**, a izar las banderas de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, el señor **ERNESTO ALVARADO** y la señora **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR**, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Aplausos-



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

23 de Febrero 2018

2° Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

* * *

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Decreto Municipal Nº 96/2018, convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Salta, 16 de febrero de 2018

DECRETO Nº 0096

SECRETARÍA GENERAL

VISTO

La vacante producida en el Tribunal Administrativo de Faltas, y;

CONSIDERANDO

QUE, en virtud de ello el titular de este Departamento Ejecutivo, convoca a Sesión Extraordinaria para el día viernes 23/02/18 a hs. 18:00, en el recinto del Concejo Deliberante;

QUE, lo solicitado resulta procedente, en razón de que el Órgano Deliberativo a la fecha se encuentra en receso legislativo

QUE, la petición formulada en a efectos de dar tratamiento a la propuesta de Acuerdo para cubrir el cargo que se encuentra vacante en el Tribunal Administrativo de Faltas y tomar juramento al funcionario que se le haya prestado el mismo, en el marco de lo estatuido en el artículo 67° y 35° inc. D) de la Carta Municipal – Ley 6534;

QUE, es el objetivo prioritario de esta administración municipal propender a la optimización de los procesos de gestión, a fin de lograr un más eficiente y eficaz servicio público, garantizando los derechos de los ciudadanos y de la comuna en su conjunto.

QUE, en ese marco y a los efectos de asegurar un normal y pleno funcionamiento del Tribunal de Faltas, resulta de imperiosa necesidad cubrir la vacante allí acaecida a través de la designación del Juez correspondiente;

QUE, con encuadre en lo normado en el artículo 17° del citado plexo normativo y conforme requerimiento formulado; procede convocar al Concejo Deliberante en forma extraordinaria;

QUE, a tales efectos corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

Por ello,

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR con encuadre en lo estatuido en el artículo 17 de la Carta Municipal -Ley Nº 653-al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el día viernes 23 de febrero del cte año, a horas 18:00 en el Recinto del Concejo Deliberante, a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos:

a) Tratamiento de la propuesta de acuerdo para cubrir la vacante del Juez del Juzgado de 4º Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas. -

b) Toma de juramento al Juez del Tribunal Administrativo de Faltas. -

ARTICULO 2º.- REMITIR copia legalizada del presente a conocimiento del Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR que por Secretaría Legislativa del concejo Deliberante se notifique a los señores concejales de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ARTICULO 4º.- EL presente decreto comenzará regir a partir del día de su publicación.

ARTICULO 5º.- EL presente decreto será firmado por el señor Secretario General.

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Corresponde dar tratamiento al primer punto de la Convocatoria, referido a la propuesta de acuerdo para cubrir la vacante de Juez de Cuarta Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto presentado por los señores Concejales.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO el expediente CºNº 82-6401/18, mediante el cual el Intendente Municipal solicita acuerdo para la designación de un miembro integrante del Tribunal Administrativo de Faltas Cuarta Nominación, el que a la fecha se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO

Que, conforme lo establece el artículo 67° de la Carta Municipal -Ley Nº 6534, es facultad del Concejo Deliberante prestar acuerdo para dicha designación;

Que, del estudio del pliego remitido, no se infiere objeción alguna;

Que, se dio cumplimiento al procedimiento para prestar acuerdo establecido en el artículo 25 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante - Resolución Nº 374/10, conforme surge acreditado en el expediente de referencia;

Que, la Secretaría Legislativa de este Concejo Deliberante no recibió impugnaciones u observaciones a la misma;

Que, este Cuerpo no encuentra impedimento para hacer lugar a lo solicitado;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-PRESTAR ACUERDO para la designación como miembro integrante del Tribunal de Faltas Municipal Cuarta Nominación, al abogado Guillermo López Mirau, D.N.I. Nº 28.887.788, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza Nº 5578 y sus modificatorias, y el artículo 67º de la Carta Municipal -Ley Nº 6534.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Socorro Villamayor, Luis López, Matías Cánepa, Ángel Causarano, Alberto Castillo, Ricardo Pasarell, Romina Arroyo, Nora Pussetto, Alurralde, Rosa Herrera, Raúl Córdoba, Jaqueline Cobos Roncal y Mariana Reyes.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI. - Independientemente de quién sea nominado, nosotros desde el Partido Obrero, rechazamos esta forma de nominación, de selección y designación de los integrantes de los organismos de control, incluso de la Defensoría del Pueblo, que tiene que ver con la nominación del Intendente y con acuerdo del Concejo Deliberante.

En primer lugar, consideramos que los organismos de control tienen que ser completamente autónomos e independientes. Cuerpos, que efectivamente puedan controlar el uso de la hacienda pública y la realización del mandato que se le fue otorgado al Intendente.



Versión Taquigráfica

23 de Febrero 2018

2° Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

Un organismo que es formado por integrantes designados por el Intendente, y que el acuerdo es un acuerdo político entre bloques, en donde la intervención de la población está ausente, efectivamente, no puede controlarse a sí mismo. Es decir, el Estado no se controla asimismo. Esto...

T2sq.-

...Esto ya lo hemos visto funcionar en los últimos años desde que se ha determinado así por ordenanza, tenemos amplia experiencia de lo que ha pasado en este Concejo Deliberante con la connivencia, por ejemplo, del Tribunal de Cuentas con respecto a la transferencia de los cinco inmuebles municipales en la época de Isa.

Se determinaron evaluaciones, se podrían decir escandalosas, por parte de la inmobiliaria que terminara regalándole patrimonio público a un privado, o en lo que ustedes conocen ya, nuestra denuncia que ha llegado incluso hasta sede judicial del accionar de la empresa histórica de recolección de residuos Agrotécnica Fueguina, que tiene enorme cantidad de incumplimientos y sin embargo ha pasado año tras año por todas las Cuentas Generales del Ejercicio, sin tener siquiera una desaprobación por parte del organismo de control.

Esta forma de nominación no es ajena a la provincia ni a la nación y rechazamos en todos estos ámbitos.

Todo el mundo conoce como funciona en forma no independiente la Auditoría General de la Provincia, incluso hasta se ha llegado a manosear las primeras minorías para que estén constituidas absolutamente por el oficialismo en el caso de la provincia, ni que hablar de lo que pasa en la nación, donde luego de que terminan los mandatos de los gobiernos de turno, se le conocen y se los llevan de estados judiciales casualmente.

Es decir, recién que terminan su mandato, como es el caso de las coimas conocidas de los funcionarios kirchneristas, recién aparecen las denuncias cuando en realidad todos: Obras Públicas, Servicios, Designaciones, etc. han pasado por los organismos de control.

Por lo tanto, consideramos que no es casual este mecanismo que sigue sosteniendo el Concejo Deliberante y los intendentes de turno actúan en función de este objetivo.

Vamos a rechazar, y dejen establecido que esto es incluso sin tener en cuenta el individuo que sea nominado.

* * * *

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI. - Gracias, señor Presidente.

He visto que muchos concejales de los que estamos aquí no lo conocemos al doctor Guillermo López Mirau, y no conocemos su currículum porque no nos ha llegado a nuestros despachos.

Solicito un Cuarto Intermedio para poder analizar el currículum del doctor López Mirau y que, si él está presente aquí, nos cuente cuál es su visión, cuáles son sus objetivos sobre el cargo que quiere ocupar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR. - Gracias, señor Presidente.

Particularmente, voy a solicitar que levante la moción de cuarto intermedio, atento a que el expediente ha tomado estado parlamentario. Ha ingresado a este Cuerpo Deliberante en el mes de febrero, está a disposición no solo del Cuerpo desde el momento que ingresa como expediente común, que luego va girado a todas las Comisiones. Cada concejal diligente tiene que acercarse a Mesa de Entrada a tomar conocimiento de cuáles son las actuaciones y los expedientes obrantes en el Concejo Deliberante.

Si no que además ha tenido un procedimiento establecido por Carta Municipal y también por la Constitución en relación a cómo es el procedimiento y el proceso para la designación, en este caso de la persona cuyo pliego ha enviado el intendente Gustavo Sáenz.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Tiene la palabra el concejal López.

SR. LÓPEZ. - Gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

23 de Febrero 2018

2° Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

Nuevamente en nombre del Bloque Memoria y Movilización, vamos a considerar irrelevante la opinión vertida por la concejal del Partido Obrero. Creo que no es la sesión ni el momento para expresar lo que ha sido vertido oportunamente, la cual rechazamos.

Por otra parte, el Bloque del partido Memoria y Movilización, si va a dar lugar al cuarto intermedio para evacuar las dudas que tengan los concejales de este recinto.

Así que, damos por afirmativo el voto para el Cuarto Intermedio.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por el concejal Del Frari. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 18:15'-
T3js.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 18:44'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Le pido a los señores concejales que tomen asiento en sus pupitres para poder continuar la sesión.

Tuvimos un cuarto intermedio donde algunos concejales, que no pudieron tener una reunión con el doctor López Mirau, evacuaron sus dudas y pudieron tener una conversación con él.

Vamos a seguir con la sesión. Antes, la concejal Figueroa quiere hacer uso de la palabra.

SRA. FIGUEROA. - Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco al Cuerpo por habernos concedido esta posibilidad del Cuarto Intermedio, de poder dialogar con la propuesta para ocupar el lugar dentro del Tribunal de Faltas.

No tan solo pudimos escuchar la experiencia de quien está nominado y su visión para llevar adelante el cargo, sino también los concejales tuvimos esa posibilidad de poder dialogar y expresarle la necesidad que tenemos. Y ya que se va a dar el voto de todos, justamente que sea este lugar, un lugar donde se administre la justicia; creo que fue uno de los temas más importantes.

No solo está el concejal, sino también la ciudadanía salteña que nos ha dado este lugar importante para expresar cuál es esa necesidad. Necesitamos un Tribunal de Faltas que administre justicia y es eso lo que le hemos expresado a quien está nominado para este cargo. Muchas gracias.

. * * *

MOCIÓN DE ABSTENCIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa). -Va a pedir una autorización para abstenerse la concejal Vargas.

SRA. VARGAS. - Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero expresar que me voy a abstener en esta votación, no es porque tenga algo en particular con el doctor Guillermo López Mirau, sino porque estoy en contra del método.

A mí me parece que a la gente común como yo, le hubiera gustado que esto sea a través de un concurso, y sé que para ello es necesaria la reforma de la Carta Orgánica Municipal. Por eso me abstengo en esta votación.

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se pone a consideración la moción de abstención solicitada por la concejal Vargas. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADA** la moción.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-Con la abstención de la concejal Vargas-

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

. * * *



Versión Taquigráfica

23 de Febrero 2018

2º Reunión
1ª Sesión Extraordinaria

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- A los fines de dar cumplimiento al segundo punto de la convocatoria, solicito al Vicepresidente Primero y Segundo me acompañen a recibir al señor Intendente Municipal, doctor Gustavo Ruberto Sáenz e invitarlo a ingresar al recinto para que tome juramento al funcionario designado; para lo cual solicito un breve cuarto intermedio.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - **APROBADO.**

-Son las horas: 18:47'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-Ingresa a recinto el señor Intendente Municipal, Gustavo Sáenz, acompañado por el Presidente y Vicepresidentes del Concejo Deliberante -

-A las horas 18:51'-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se reanuda la sesión.

JURAMENTO

JUEZ TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS

SR. PRESIDENTE (Cánepa).- Por Ceremonial se dará lectura al Decreto de designación del Juez de IV Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial). - Con la presencia del señor intendente, doctor Gustavo Sáenz. El señor presidente del Concejo Deliberante, doctor Matías Antonio Cánepa. Señores concejales, señores secretarios. Señores integrantes del Tribunal Administrativo de Faltas y Cuentas. Señores secretarios del Ejecutivo Municipal, funcionarios, medios de prensa. Señoras y señores.

-Ingresa a recinto la concejal Foffani.-

Daremos lectura al Decreto de la Secretaría General que lleva el N° 105, que reza lo siguiente:

DECRETO N° 105-
SECRETARÍA GENERAL.-

VISTO Que el Concejo Deliberante ha prestado acuerdo para la designación de un Juez de Faltas, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Ejecutivo ha propuesto como Juez de 4º **NOMINACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE FALTAS**, al **abogado GUILLERMO LÓPEZ MIRAU, D.N.I N° 28.887.788**, en los términos establecidos en el Artículo 3º de la Ordenanza 5.578 y el Artículo 67º de la Carta Municipal - Ley N° 6.534

QUE atenta la precitada conformidad del Órgano Deliberativo, resulta procedente su respectiva designación en el cargo aludido, emitiendo el instrumento legal pertinente;

T4mn.-

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que les son propias

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en el cargo de Juez de 4º Nominación del Tribunal Administrativo de Faltas al abogado **GUILLERMO LÓPEZ MIRAU, D.N.I N° 28.887.788** a partir de la fecha en que se haga cargo de dichas funciones, conforme lo establecen el Artículo 3º de Ordenanza N° 5.578 y el Artículo 67º de la Carta Municipal - Ley N° 6.534

ARTICULO 2º.- TOMAR razón las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal con sus dependencias intervinientes y el Tribunal Administrativo de Faltas. -

ARTICULO 3º.- EL presente Decreto será firmado por los señores Secretarios General y de Hacienda. -

ARTICULO 4º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

DR. GUSTAVO A. RUBERTO SÁENZ

Intendente Municipal

De la Municipalidad de la ciudad de Salta

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Invitamos al doctor Guillermo López Mirau, a tomar ubicación para el juramento.

-Se aproxima al estrado el doctor Guillermo López Mirau, para prestar juramento-

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Doctor **GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**, ¿juráis por la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad, honestidad y patriotismo el cargo de Vocal del Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de Salta, para el que habéis sido designado; observando y haciendo observar fielmente la Constitución de la Nación, de la Provincia y la Carta Municipal?

SR. LOPEZ MIRAU.- ¡Sí, juro!

DR. GUSTAVO SAENZ (Intendente Municipal de Salta).- Si así no lo hicierais, que Dios y la Patria os lo demanden.

-Seguidamente el Señor Intendente hace entrega de una copia del Decreto de designación al doctor Guillermo López Mirau-

-Aplausos -



Versión Taquigráfica

23 de Febrero 2018

* * *

CIERRE DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Agradeciendo la presencia del señor Intendente y los señores funcionarios y habiendo cumplido con el cometido de la presente, invito a los concejales **ERNESTO ALVARADO** y **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR**, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del Recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales **ERNESTO ALVARADO** y **MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR**, arrián las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Cánepa). - Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 18:55'-

Nota: Se deja constancia que los Proyectos y Decretos que constan en esta Versión Taquigráfica, fueron suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas